

CONDICIONES ECONÓMICAS REGULADORAS DEL ALOJAMIENTO COLEGIAL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO. UCA

CURSO 2020/2021

PRIMERA: RESERVA DE PLAZA

Recibida la solicitud de plaza, y confirmada la disponibilidad por parte de la dirección del colegio mayor, se comunicará al solicitante que ha obtenido plaza, así como el plazo que dispone para el pago de 650 € en concepto de reserva de la misma, cuyo requisito es indispensable para adquirir la condición de colegial.

Si este pago no se realiza en el plazo establecido, se entenderá que el solicitante renuncia a la plaza.

El importe anterior será devuelto en su integridad si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el solicitante finalmente no sea admitido para realizar sus estudios en la Universidad de Cádiz.
- Que el solicitante acredite que ha sido admitido en su primera opción para realizar sus estudios en una universidad distinta a la Universidad de Cádiz.
- Cuando, por motivos de fuerza mayor derivados de causas sobrevenidas y ajenas a la propia dirección del Colegio Mayor, se imponga reconsiderar la adjudicación de plazas.

SEGUNDA: PERÍODO DE ALOJAMIENTO Y CUOTA ECONÓMICA

El período de alojamiento regulado por las presentes condiciones es el comprendido entre el 01/10/2020 y el 30/06/2021. Quedan excluidos expresamente como períodos de alojamiento los declarados como inhábiles académicos correspondientes a Navidad y Semana Santa.

La cuota económica correspondiente al período de alojamiento, y para cada tipo de habitación, queda establecida como sigue:

a) Habitación INDIVIDUAL (o ADAPTADA PMR): 7.605 €/curso

b) Habitación DOBLE SUPERIOR: 7.182 €/curso

c) Habitación DOBLE: 6.282 €/curso

La adjudicación de plaza de colegial supone el compromiso de abonar el importe correspondiente para el curso completo, según procedimiento establecido en el apartado tercero, no procediendo devolución o descuento alguno por servicios no utilizados. Sólo en casos de desalojos decretados por autoridad competente se procederá a la devolución de la parte proporcional de la cuota por servicios no prestados.

TERCERA: FORMA DE PAGO

La cuota económica se pagará trimestralmente. Cada pago trimestral se pasará al cobro, aproximadamente, el día 10 de los meses de octubre, enero y abril. Los importes varían según tipo de habitación (IVA incluido):

a) Habitación INDIVIDUAL (o ADAPTADA PMR): 2.535 €/trimestre

b) Habitación DOBLE SUPERIOR: 2.394 €/trimestre

c) Habitación DOBLE: 2.094 €/trimestre

Sólo se admitirá como forma de pago la domiciliación de recibo, pasado al cobro a la entidad bancaria que cada colegial indique. En los casos de colegiales cuyo ámbito de procedencia sea distinto al de la UE, la forma de pago queda establecida mediante transferencia bancaria a la cuenta que se le indique oportunamente.

CUARTA: ALOJAMIENTO COLEGIAL FUERA DEL PERÍODO CONTRATADO

En el caso de que, por motivos de asistencia a exámenes u otras actividades docentes regladas, el colegial requiera de alojamiento en período distinto al establecido en el apartado segundo, se le facturará por días de pernoctación, con una tarifa de 33 €/día, incluyendo dicho precio alojamiento y pensión completa.

QUINTA: FIANZA

Una vez admitido el solicitante como colegial, la cantidad de 650 € ingresada en concepto de reserva pasa a convertirse en fianza.

En caso de que el colegial no renueve plaza para el siguiente curso académico, la fianza se devolverá íntegramente, previo informe favorable de la dirección del Colegio Mayor. De la cantidad anterior se deducirán los gastos correspondientes a la reparación/restitución de daños ocasionados por uso indebido de las instalaciones.

SEXTA: SERVICIOS INCLUIDOS

El pago de la cuota económica colegial establecida para el curso académico incluye el uso y disfrute de las instalaciones y servicios siguientes:

1) Alimentación en régimen de pensión completa (desayuno, almuerzo, merienda y cena), de lunes a sábado (inclusive).

2) Servicios disponibles en habitaciones: Suministro de ropa de cama (incluyendo edredón nórdico y funda) y toallas de lavabo y baño. Cambio semanal de ropa de cama y toallas. Limpieza con una periodicidad de dos veces en semana. Sistema de climatización independiente. Conexión a internet por cable y wifi. Mini nevera y caja fuerte.

- 3) Servicio de recepción y atención al colegial las 24 horas.
- 4) Gimnasio y otras instalaciones deportivas propias del colegio.
- 5) Biblioteca y sala de estudios las 24 horas.
- 6) Sala de ocio (TV, juegos educativos, etc), según horario establecido.
- 7) Salón de actos para actividades organizadas.
- 8) Prensa diaria (nacional y local).
- 9) Asistencia a actos y actividades propias del CMU.

La prestación y uso de estos servicios/instalaciones están condicionados a las medidas que, en forma de indicaciones y/o recomendaciones, puedan emanar de las autoridades competentes. No procediendo, en dichos casos, devolución o descuento alguno por tal motivo.